

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Isabel Briceño Jiménez, contra las empresas “Thai Restaurant Consultant, Sociedad Anónima”, y “Promociones Fía Bella 2010, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado acta y diligencia de ordenación siguiente:

Acta

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen: como demandante, doña Julia Isabel Briceño Jiménez, con documento nacional de identidad número 02553617-L, asistida por la letrada doña Laura Lozano Sanz, colegiada número 98.748.

No comparecen: como demandados, “Thai Restaurant Consultant, Sociedad Anónima”, “Promociones Fía Bella 2010, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: no estar citada en legal forma la codemandada “Thai Restaurant Consultant, Sociedad Anónima”,uniéndose nota simple del registro mercantil de la misma tras aportarse en dicho acto la cédula de identificación fiscal de esta empresa.

A la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 9 de abril de 2013, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de octubre de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, resultando negativo el intento de notificación por correo ordinario, reitérese por medio del Servicio Común de Actos de Comunicación al domicilio encontrado que coincide con el mismo aportado por la demandante en su escrito de demanda. Asimismo, cítese cautelarmente por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Thai Restaurant Consultant, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.579/12)

